

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 917/09, iniciado por el Secretario de Salud y Política Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Letra "S" N° 917/09, el Secretario de Salud y Política Ambiental, informa que Región Sanitaria XI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a donado una Incubadora de Transporte T.I., que será destinada al Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández;

Que se adjunta copia del recibo de recepción de Dirección de Emergencias Sanitarias, donde informa que el bien es Marca MEDIX - Modelo TR-306 - N° de Serie 1371-1219-08.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Acéptase la Donación de una Incubadora de Transporte T.I., Marca ----- MEDIX -Modelo TR-306 - N° de Serie 1371-1219-08 de Región Sanitaria XI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, destinada al Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, marca SIAM, Modelo EMBRAGO PW55K11 N° E 74540A.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2010.-

Registrada bajo el N° 784/10.-